

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín**

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2018-0504-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	JUAN GUILLERMO DUQUE CADAVID
PROVIDENCIA	AUTO 1808V
DECISIÓN	Incorpora y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio **N.º 407V** de fecha 14 de abril de 2021, allegada por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAUCASIA - ANTIOQUIA, en la cual fue informan que la solicitud de inscribir la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 015-46145 no fue registrada y se inadmitió porque se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa-Adri-Dth